

RESOLUCIÓN N° 0203,

NEUQUÉN, 17 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2452-M-2024 y la Resolución N° 0172/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) de la Resolución consignada en el Visto, se otorgó al agente Roberto Gabriel MARTINI, D.N.I. N° 16.566.969, L.P. N° 7818, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Regiones Turísticas, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-154-E-NEU-GPN;

Que en la mencionada norma legal, se incurrió en un error administrativo involuntario en relación a los términos legales en el cual fue otorgada dicha Licencia Extraordinaria, dado que donde se describe la categoría que reviste el agente dice: "*Categoría 15 de Revista*", y debe decir: "*Categoría 23 de Revista*";

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, que se emita la norma legal mediante la cual se subsane el error cometido, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la referida Ordenanza, confirmando este último artículo efectos retroactivos a la presente norma legal, al considerarse que el acto enmendado ha carecido de vicios;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0203-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE el artículo 1º) de la Resolución N° 0172/24 ----- de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

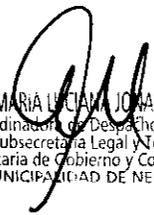
“Artículo 1º) OTORGASE al agente **Roberto Gabriel MARTINI, D.N.I. -----N° 16.566.969, L.P. N° 7818**, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Regiones Turísticas, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-154-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.”

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) CAYOL
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN